



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de junio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00242-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres.

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 02**

Presente. –

**Asunto: Acciones de rehabilitación a ejecutar en las instituciones educativas ante el movimiento sísmico de 6.1 Mw. Suscitado el 15 de junio del 2025.**

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00217-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo desde Gestión del Riesgo de Desastres, comunica que en cumplimiento a las acciones de respuesta de rehabilitación ante el movimiento sísmico de 6.1 Mw. suscitado el día 15 de junio a las 11:35 horas (30 Km al SO de Callao - Lima y 40 Km profundidad), los directores deben de realizar en las instituciones educativas:

- 1.- Reportar la afectación de la institución educativa a la UGEL a través de una copia de la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDAN SE) a nivel de local educativo.
- 2.- El director de la institución educativa con afectación a infraestructura debe de entregar la Ficha EDAN SE a la Municipalidad del distrito que corresponde solicitando "Registro en el SINPAD de la institución educativa afectada y su apoyo en su rehabilitación", adjuntando la Ficha EDAN SE original con las fotografías del daño y su necesidad (tiempo límite de entrega 48 horas después del evento).
- 3.- Enviar a las UGEL copia del Oficio con sello de recepción o evidencia que sustente la entrega del Oficio a la Municipalidad distrital que corresponde según su ubicación territorial.
- 4.- Continuar con los simulacros inopinados en las instituciones educativas según los escenarios descritos en el Plan de GRD de la institución educativa, realizar la sensibilización y actividades de soporte socioemocional, actualizar el Plan de GRD según la afectación y tener listas las mochilas de emergencia escolar.

Al respecto, se solicita realizar las acciones de acuerdo con su competencia.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0590588

CLAVE: 7EDD36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (\*)**

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
HUH/ E- ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0590588

CLAVE: 7EDD36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

